

18962	Juicio 817/19, Mimon Asaidi El Yazidi contra Servicios Cóndor Terestre, S.L. y otro.....	2407
19283	Juicio 1.170/18, Santiago Peña Viera contra Aythami Ruiz, S.L. y otro.....	2408
19285	Juicio 382/18, Subdelegación del Gobierno contra Brebaje y Vianda, S.L. y otro	2408
19286	Juicio 389/19, Samanta del Carmen Rodríguez Vega contra Alpan Maestros Panaderos, S.L. y otro.....	2408
23890	Juicio 140/19, Luis Antonio Díaz Bolaños contra Molifruit Canarias, S.L. y otro.....	2409
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7		
19220	Juicio 21/19, Sabine del Gallo Eugenio Heise contra Elejabeitia Abogados, S.L. y otro	2409
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8		
19270	Juicio 169/19, Samuel Castellano Jorge contra Macaronesia Obras y Reformas, S.L. y otro	2410
19271	Juicio 168/19, Diana Ramos Quintana contra Héctor Ramos Yáñez y otro	2410
19280	Juicio 148/19, Carmelo Jorge Ramos contra Grupo Las Tablas 2017, S.L. y otros	2410
23642	Juicio 1.129/19, Cristopher Mateo Díaz contra Airmar Comunicaciones, S.L. y otro	2411
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9		
19002	Juicio 178/18, Mario Rieberger contra Manuel Alejandro Jiménez Santana y otro.....	2411
19005	Juicio 1/20, Nuzet Tomás Francisco Sánchez contra 7 Academy, S.L. y otro.....	2411
19007	Juicio 271/19, Noriel Calabia Contemplación contra Rubén Emmanuel González Curbelo y otro	2412
19018	Juicio 277/19, Marcos Rodríguez García contra Promorchilla de Gestión y Servicios, S.L. y otro	2412
23873	Juicio 1.150/19, Judit Rita Martínez Fariñas contra Thinkaboutfood, S.L. y otro.....	2412
23576	Juicio 1.157/19, Edisom Luis Almagro Tipan contra María Jesús Mateos García y otro.....	2413
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10		
19223	Juicio 274/19, Héctor Jonás León Hernández y otro contra Carlos Balea Álvarez y otro	2413
19224	Juicio 12/20, Laura Jesús Sánchez Gil contra Ideas Proyectos y Materialización, S.L. y otro.....	2414
23585	Juicio 25/20, Amanda del Cristo Santana contra Liberfalt, S.L.U. y otro.....	2414
23588	Juicio 37/20, María Milagrosa Talavera Ferrera contra Investiments Canagal, S.L. y otro	2414
23939	Juicio 1.387/19, Jesús Josué Negrín Amador contra DLR Mantenimiento y Servicios, S.L. y otros.....	2415
23981	Juicio 1.379/19, David Robert Reze contra Domos VII Construcción y Reformas, S.L.U.	2415

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.056

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 102 de la Ley 8/2015, de 2 de abril, de los Cabildos Insulares que entra en vigor el día 14 de octubre de 2015; el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y así mismo el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de julio; se hace público que mediante Decreto de la Presidencia con número CAB/2020/313 de fecha 10 de febrero de 2020, ha sido nombrada para ocupar un puesto reservado a personal eventual, con las retribuciones que figuran en el Presupuesto vigente y las funciones correspondientes al grupo que se cita al personal eventual:

Apellidos y nombre: Marichal Cerdeña, María de los Ángeles. D.N.I.: ****8612-B. Puesto: Asesor de Área. Grupo: A1.

Puerto del Rosario, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DEL ÁREA INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Modesto Alonso Falcón.

21.306

ANUNCIO

1.057

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, POR MOTIVOS DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD, POR EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Actualmente se encuentra vacante el puesto de Director/a de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, el cual se pone de manifiesto por el Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, don Manuel Hernández Cerezo, que resulta urgente e inaplazable la cobertura temporal del mismo, con el fin de atender las necesidades inherentes a las tareas que tiene encomendadas dicho puesto.

Dada la urgente e inaplazable necesidad de dar cobertura al referido puesto y hasta que se produzca la incorporación del/la titular del mismo, se considera conveniente que sea cubierto por el sistema de comisión de servicios.

Por ello, se confiere un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que aquellas personas interesadas puedan solicitar su desempeño por el citado sistema de comisión de servicios.

PRIMERO. REQUISITOS DE ACCESO

- Estar en posesión de la licenciatura o equivalente en Derecho.

- Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, grado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

SEGUNDO. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las características del puesto son las siguientes de conformidad con la vigente Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 99, 14 de agosto de 2019:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	V	T.P	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	G	CD	C.ESP	F.P.	JORNADA	R.	DEDICACIÓN	D	TITULACIÓN ACADÉMICA	F.E.	R.E.	FUNCIONES	OBSERVACIONES
Director/a Técnico/a de la Asesoría jurídica y defensa en juicio	F	S	AG/AE	Técnica/Gestión/Ser Esp.	Sup./Com. Esp	A1	26	550(1)	LD	Especial	PJ/PD	Exclusiva	1	001		Los recogidos en Reglamento Orgánico Excmo. Cabildo Fuerteventura	Las recogidas en Reglamento Orgánico Excmo. Cabildo Fuerteventura	

(1) 50 PUNTOS ADICIONAL DEL C. ESPECÍFICO VALOR DEL PUNTO DEL C.E. 3.8144.

Las funciones del puesto de trabajo son las recogidas en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, el 27 de noviembre de 2019, y las que la normativa vigente establezca.

TERCERO. SOLICITUDES

Los aspirantes acompañarán a la solicitud de participación la documentación que a continuación se detalla:

- Currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas como en las Empresas Privados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto a desarrollar, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

CUARTO. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud debidamente cumplimentada, así como la documentación requerida, se presentará en el Registro General del Cabildo Insular de Fuerteventura, en las oficinas de asistencia en materia de registros y en el registro electrónico del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Puerto del Rosario, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Modesto Alonso Falcón.

23.180

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Medio Ambiente

Servicio de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN

1.058

Número Resolución: 236.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y las Disposiciones adicionales complementarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 127-1º de la citada Ley, modificado por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y a la vista del Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a la Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, de fecha 31 de julio de 2019.

I. Competencias

Visto el Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza.

Vista la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que en su artículo 6.2 señala que se atribuyen a los Cabildos Insulares competencias en las materias siguientes:

p) Caza.

II. Fundamentos de Derecho

Considerando lo establecido en:

- La Ley 7/1988, de 6 de julio de Caza de Canarias, que regula en su Capítulo V los requisitos necesarios para la práctica del ejercicio de la caza, establece de forma obligatoria el examen para el cazador que solicite por primera vez la licencia de caza.

- El Reglamento de la Ley de Caza de Canarias (Decreto 42/2003, de 7 de abril), regula en su Título

II, capítulo III, artículos 15 a 17, las pruebas de aptitud del cazador que han de ser superadas por toda persona que desee practicar la caza en Canarias por primera vez.

Asimismo, en su artículo 15.3 señala que el contenido de las pruebas, común para todo el archipiélago, se establecerá por Orden de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, previa audiencia a la Federación Canaria de Caza y a los Cabildos Insulares, por plazo común de un mes (1).

- La Orden de 13 de octubre de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, establece el contenido y modo de realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio de la Caza en Canarias (BOC número 206, de 25 de octubre de 2004).

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales.

III. Resuelvo

- Primero: Iniciar el procedimiento y proceder a la convocatoria pública correspondiente al año 2020, de las pruebas de aptitud para la obtención por primera vez de la licencia de caza.

- Segundo: Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, que figuran como Anexo I de esta Resolución. Asimismo, como Anexo II se hace constar el modelo de solicitud para participar en las pruebas, y como Anexo III se recoge el Programa Oficial de la Prueba que consta de 10 temas contenidos en el "Manual del Cazador" que se encuentra publicado en la página web del Gobierno de Canarias así como en la Web de este Cabildo.

- Tercero: Hacer pública la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en dos diarios de gran difusión de la provincia.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, en la Casa-Palacio, en la fecha reseñada en la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen